



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E82427/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MIGRACIÓN DE VERSIÓN DE SOFTWARE SOBRE PLATAFORMAS OPENSIFT DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-5023/2022

SANTIAGO, 03/10/2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA N°115/483/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que establece subrogación del cargo "Jefe del Departamento Jurídico" a la funcionaria Natalia Pozo Sanhueza;
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. La Solicitud de Compras N° SC318/2022 de fecha 21 de abril de 2022, del Departamento de Tecnologías de Información;
10. La Resolución Exenta N° 585 de fecha 06 de junio de 2022, de la Subdirectora del Trabajo (S) de la época, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE MIGRACIÓN DE VERSIÓN DE SOFTWARE SOBRE PLATAFORMAS OPENSIFT DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**”, realizada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl con el ID 4629-34-LP22;

11. Resolución Exenta N° 1318-3548/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, de la Subdirectora del Trabajo (S), que declara desierto el proceso de licitación pública para el **“SERVICIO DE MIGRACIÓN DE VERSIÓN DE SOFTWARE SOBRE PLATAFORMAS OPENSIFT DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”**, realizada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl con el ID 4629-34-LP22;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere el **“SERVICIO DE MIGRACIÓN DE VERSIÓN DE SOFTWARE SOBRE PLATAFORMAS OPENSIFT DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO”** para contar con los sistemas informáticos actualizados;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, con fecha 06 de junio de 2022 se aprobaron las bases de licitación para el servicio de **“SERVICIO DE MIGRACIÓN DE VERSIÓN DE SOFTWARE SOBRE PLATAFORMAS OPENSIFT DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 4629-34-LP22, proceso que culminó con la Resolución Exenta N° 1318-3548/2022, que declaro desierto el aludido proceso.

4. Que, persistiendo la necesidad de contar con el servicio detallado, se hace necesario llamar nuevamente a licitación.

5. Que, por lo expuesto,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar con el **“SERVICIO DE MIGRACIÓN DE VERSIÓN DE SOFTWARE SOBRE PLATAFORMAS OPENSIFT DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO”**.

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta del Departamento de Tecnologías de Información de la Dirección del Trabajo: señores Rodolfo Vejar Márquez, Claudio Barriga Díaz y José Álvarez Castillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



NATALIA PAZ POZO SANHUEZA
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

NPS / RCC / MCR / yca

Distribución:

OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799